OFICIO No. UDAI-2026-070
Bárcena, Villa Nueva, 31 de marzo de 2026

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
10:40
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS
31/03/2026

MSc. María Gabriela Tobar Piñón
Gerente General y Asesora de la Junta Directiva
-ICTA-

Estimada MSc. Tobar:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Con el objetivo de informar sobre lo acontecido en la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Dirección de Asuntos Estratégicos, de manera atenta, se le traslada el Informe de Auditoría **CAI: 00002**, evaluación que comprendió el período del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al nombramiento de auditoría número NAI-002-2026, emitido por la Unidad de Auditoría Interna, con fecha 19 de enero de 2026.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GUATEMALA, C. A.

Licda. Mélida Araceli Barillas Martínez
Auditora Interna
ICTA

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
10:40
GERENCIA GENERAL
GUATEMALA, C. A.
Candy R.
31/03/2026

Adjunto:
Informe de Auditoría CAI 00002 (14 folios)
C.c. Dirección de Asuntos Estratégicos
Archivo UDAI
MABM/nort

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Asuntos Estratégicos
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025
CAI 00002

GUATEMALA, 31 de Marzo de 2026

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 31 de Marzo de 2026

MSc:
María Gabriela Tobar Piñon - Gerente General y Asesora de Junta Directiva
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2026, emitido con fecha 19-01-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Mélida Aracely Barillas Martínez
Supervisor

F. _____
Nicolás Otoniel Ramos Toma
Auditor Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 5
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 13
ANEXO 13

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GUATEMALA, C. A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución de derecho público que tiene como fin primordial generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas, que incidan en el desarrollo rural agrícola.

1.2 VISIÓN

Ser la institución líder en investigación agrícola en Guatemala reconocida por la calidad e impacto de la innovación tecnológica para el desarrollo de una agricultura sostenible.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Los siguientes documentos emitidos y autorizados por la Contraloría General de Cuentas y el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, son base para la elaboración y desarrollo de una Auditoría encomendada a la Unidad de Auditoría Interna del instituto, los cuales se detallan a continuación:

- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.
- Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA)
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB)
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB)
- Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GUATEMALA, C. A.

Nombramiento(s)
No. 002-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que la normativa actual se encuentre actualizada, en todas las áreas a cargo de la Dirección de Asuntos Estratégicos, con el objetivo de identificar que sean funcionales y cumplan a cabalidad los procesos y procedimientos establecidos en las mismas.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar la funcionalidad de la normativa actual de la Dirección de Asuntos Estratégicos, e identificar si existen controles internos que permitan fortalecer las áreas y cumplir con los procesos establecidos por la Dirección.

5. ALCANCE

El período de evaluación corresponde del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS GUATEMALA, C. A. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Dirección de Asuntos Estratégicos	7	NO		7

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tuvo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Ejecución de la auditoría de acuerdo a lo planificado.
- Capacitación constante para el personal que integra la Unidad de Auditora Interna, y asegurar la calidad de la auditoría, las cuales deberán ser elaboradas con objetividad e independencia.
- Identificar los controles defectivos y correctivos para alerta de los riesgos y prevenirlos.
- Redactar un informe objetivo.
- Verificar la implementación de recomendaciones de las auditorías anteriores.
- Mantener una actitud objetiva e independiente en la realización del trabajo de auditoría.
- Asignar el tiempo y los recursos disponibles de la Unidad de Auditoría Interna, para evaluar a la Dirección de Asuntos Estratégicos, con base a riesgos y formalización de sus actividades mediante normativa interna vigente.
- Mantener y fortalecer la supervisión en todo el proceso de las evaluaciones planificadas.
- Mantener una comunicación objetiva y oportuna con las autoridades superiores de la entidad, y con los responsables de la Dirección de Asuntos Estratégicos.

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GUATEMALA C. A.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Dirección de Asuntos Estratégicos

Riesgo materializado

Dirección de Asuntos Estratégicos sin normativas que regulen sus actividades

De acuerdo a lo establecido en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 3. Normas aplicables a las Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, b) Establecer Procedimientos, indica: "La máxima autoridad, a través de la unidad competente en materia de desarrollo de procedimientos de la entidad, debe elaborar e implementar manuales de procedimientos, para cada puesto o cargo y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad sujetas a control gubernamental y fiscalización. Los manuales de procedimientos deben revisarse en función de las necesidades de la entidad para su actualización de acuerdo con cambios en los procesos y funciones de los puestos o cargos, seleccionando los diferentes tipos de control ajustándolos a la naturaleza, tamaño y complejidad de los procesos y áreas de la entidad."

Por lo que en la presente evaluación se identificó la falta de normativa de la Dirección de Asuntos Estratégicos, dirección que forma parte del Área Científica Técnica en la estructura actual, de acuerdo a lo planteado en el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2032 ICTA; estructura diferente de la UNIDAD CIENTIFICA TÉCNICA regulada en la normativa "Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Unidad Científica Técnica aprobada en la RESOLUCIÓN GG-2016-181."

En consecuencia la normativa vigente no regula las actividades de la Dirección de Asuntos Estratégicos, así mismo, los documentos que dan formalidad a las actividades planificadas, para el cumplimiento de los objetivos y misión Institucional (PEI, POM, POA), no detallan o describen de forma clara a la Dirección de Asuntos Estratégicos, identificando que, al finalizar el período fiscal de 2025, no se evidencia un normativo que regule, guíe y proporcione las herramientas necesarias de supervisión, control, seguimiento y responsabilidad de las actividades de la Dirección de Asuntos Estratégicos y de todo el equipo que la conforma, con la finalidad de dar cumplimiento de forma eficiente y puntual a los objetivos científicos técnicos planificados institucionalmente, esperados conforme el Plan Estratégico Institucional 2021-2032 del ICTA.

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS GUATEMALA C. A. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Comentario de la Auditoría

De conformidad con lo manifestado por la Directora de Asuntos Estratégicos y con base en los argumentos trasladados del avance de la estructuración de su marco regulatorio, se evidencian las acciones realizadas, mediante OFICIO- DAE-2025-94 del 7 de noviembre de 2025, en respuesta a Oficio GG-1018-025 del 13 de octubre de 2025, donde se le solicita actualizar el Manual de Organización y Funciones de la Unidad Científica Técnica, sin embargo no son suficientes para el desvanecimiento de la posible deficiencia identificada, por lo que se confirma la deficiencia identificada, deficiencia que es de carácter estructural y normativo. Dicha situación se origina en la modificación de la estructura organizacional contemplada en el Plan Estratégico Institucional 2021-2032, aprobado mediante Resolución GG-012-2021 del 20 de enero de 2021, la cual deroga la Resolución GG-2016-181del 30 de diciembre de 2016, que aprobó el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Unidad Científica Técnica.

Lo anterior evidencia una inconsistencia normativa, en virtud de que la nueva estructura organizacional aprobada no se encuentra alineada con los lineamientos establecidos en la normativa vigente (obsoleta, de acuerdo a la nueva Estructura Organizacional) de la Unidad Científica Técnica. En particular, se observa la creación de una nueva figura con el nombre de Dirección de Asuntos Estratégicos dentro del esquema organizativo, no dejando claro las formalidades administrativas, respecto a su reconocimiento, conformación, funciones y nivel jerárquico.

En consecuencia, la creación de una figura en la nueva Estructura Organizacional del Plan Estratégico Institucional vigente 2021-2032, exige la implementación de un instrumento normativo que regule las actividades de la Dirección de Asuntos Estratégicos y de toda la Estructura Organizacional implicada, debido a que la ausencia de un marco normativo compromete la coherencia institucional, la gobernanza organizacional y la eficacia en la gestión estratégica, constituyendo un riesgo relevante en materia de control interno y cumplimiento regulatorio generalizado.

Comentario de los Responsables

En la reunión sostenida, se traslada OFICIO No. DAE-2026-28 del 23 de marzo de 2026, por parte de la Dirección de Asuntos estratégicos en la que indica; "me permito trasladar presentar la documentación de respaldo de forma digital como constancia de las acciones que se han implementado para las deficiencias identificadas y notificadas en la cedula de notificación, comunicado a través del OFICIO No. UDAI-2026-066 de fecha 20 de marzo de 2026.

1. Dirección se Asuntos Estratégicos sin normativas que regulen sus actividades

Se reconoce que, al cierre del ejercicio fiscal 2025, la Dirección de Asuntos Estratégicos no

contaba con un documento normativo formalmente aprobado que regulara sus funciones, procesos y mecanismos de control interno.
Sin embargo, es importante señalar que esta situación deriva de la falta de claridad estructural generada tras la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021- 2032, el cual redefinió la organización institucional, creando la Dirección de Asuntos Estratégicos como parte del Área Científica Técnica (Resolución GG-012-2021, Estructura Organizacional del Plan Estratégico Institucional 2021-2032).

Durante este proceso de transición no se emitió una actualización de la normativa que sustituyera o ajustara la normativa vigente de la Unidad Científica Técnica (Resolución GG-2016-181). Además, la toma de posesión a la nueva estructura no fue de manera integral a toda la institución, por lo que ha dificultado tener la claridad estructural necesaria para ajustar la normativa vigente.

A pesar de ello, la Dirección ha avanzado en la construcción de su marco regulatorio, por lo que se adjunta:

- Manual de Organización y Funciones primera versión.
- Avances de la propuesta de lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos."

Responsables del área

VERÓNICA MARCELINA TAX SAPÓN
MARIA GABRIELA TOBAR PIÑON

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Máxima Autoridad girar instrucciones a la Gerencia General y ésta a su vez a la Subgerencia Técnica, para que en secuencia jerárquica den supervisión y acompañamiento a la Dirección de Asuntos Estratégicos, con el propósito de dar seguimiento a la implementación de normativos propuestos y necesarios, que permitan regular las actividades de la Dirección de Asuntos Estratégicos y proporcione las herramientas necesarias de supervisión, control, seguimiento y responsabilidad de las actividades de la Dirección de Asuntos Estratégicos, con el propósito de que pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados a generar, validar y promover el uso de la Ciencia y Tecnología Agrícolas. Así mismo, deberá de presentar a la Unidad de Auditoría Interna, copia del cronograma de actividades dentro de los siguientes 10 días hábiles de recepcionado el presente informe, en donde pueda reflejarse con claridad el proceso de propuesta, aprobación e implementación del marco regulatorio y permita dar cumplimiento a la presente recomendación en un plazo razonable.	30/03/2026

2. Dirección de Asuntos Estratégicos

Riesgo materializado

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GUATEMALA C. A.

Falta de archivo formal de la información generada, producto de la Investigación Científica Técnica de la Dirección de Asuntos Estratégicos

De acuerdo a lo establecido en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No. 4. Normas Aplicables a la información y Comunicación, 4.3 Archivo, indica: "La máxima autoridad designará de acuerdo a sus procedimientos, a la unidad que le corresponde en la entidad sujeta a fiscalización y control gubernamental, el archivo de la documentación de respaldo físico, electrónico o digital, de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite y conserve el archivo bajo controles de custodia, registro y salvaguarda aplicables a la documentación. Para su adecuada conservación, deben adoptarse medidas técnicas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, preservándolas por el tiempo establecido en las leyes específicas, independientemente del medio de información que se trate; es decir, por medios manuales o electrónicos y facilite la rendición de cuentas."

Como resultado de la indagación realizada sobre el fortalecimiento del control interno y la medida adoptada para el resguardo de la información generada en la Dirección de Asuntos Estratégicos, como producto de la investigación científica técnica, no se identificó formalidad en el almacenamiento de los resultados de investigación de los proyectos, programas y convenios de cooperación con entidades externas, con la finalidad de contar con un archivo de información de consulta, que permita encaminar el cumplimiento de la misión institucional la cual consiste en: "...generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas, que incidan en el desarrollo rural agrícola."

Por lo que, al finalizar el período fiscal de 2025, la Dirección de Asuntos Estratégicos no cuenta con un archivo formal que registre, almacene y resguarde todas las investigaciones desarrolladas, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y tengan a disposición en cualquier momento, que sea necesaria para la consulta de la información y permita promover el uso de la ciencia y la tecnología agrícolas, generada en los años anteriores, desde la fecha de su implementación.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo a lo discutido en la reunión sostenida con la Directora de Asuntos Estratégicos y con base a la documentación recibida, se corroboró que las actividades realizadas respecto la gestión de la información y almacenamiento de la misma, se elaboran de acuerdo a las técnicas y criterios empíricos, en donde los informes, producto de la investigación realizada por el equipo de la Dirección de Asuntos Estratégicos, son trasladados en carpeta de OneDrive a la Subgerencia Técnica o en su defecto a la Gerencia General, de acuerdo a los comentarios argumentados por la Directora de Asuntos Estratégicos, no obstante, se comprobó la inexistencia de un Archivo formal, donde se regule de manera integral los procedimientos de gestión documental, custodia, resguardo, clasificación y trazabilidad de la información generada en la Dirección y los distintos programas que la integran, y permitan

evidenciar el cumplimiento de los objetivos institucionales, y garantizar la tenencia de la información de las investigaciones desarrolladas por el instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-. por lo que se confirma la deficiencia identificada.

Comentario de los Responsables

En la reunión sostenida, se traslada OFICIO No. DAE-2026-28 de 23 de marzo de 2026, por parte de la Dirección de Asuntos Estratégicos en la que indica; "me permito trasladar y presentar la documentación de respaldo de forma digital como constancia de las acciones que se han implementado para las deficiencias identificadas y notificadas en la cedula de notificación, comunicado a través del OFICIO No. UDAI-2026-066 de fecha 20 de marzo de 2026.

2. Falta de archivo formal de la información generada, producto de la investigación científica técnica de la Dirección de Asuntos Estratégicos.

Se reconoce que, al cierre del ejercicio 2025, la Dirección no cuenta con un archivo institucional formalizado bajo un procedimiento aprobado de los informes técnicos de investigación.

No obstante, la Dirección sí ha generado y resguardado la información técnica y científica generada de los proyectos de investigación, aunque sin un procedimiento institucionalizado. Anualmente, los informes son trasladados en carpeta de OneDrive al subgerente técnico o en su defecto a la gerencia, la cual archiva los documentos generados.

A nivel institucional no contamos con un repositorio ni revista científica que favorezca la publicación y el uso de los resultados de investigación. Sin embargo, si se ha facilitado el acceso a los resultados, a través de publicaciones técnicas y artículos científicos de algunos proyectos de investigación, las cuales se encuentran publicados en la página web y en revistas científicas indexadas.

Reconocemos la relevancia de la adecuada conservación y acceso a la formación generada, sin embargo, considero que esta iniciativa debería formularse a nivel institucional debido a que implicaría un cambio a nivel de estructura programática de los productos y subproductos del eje de generación y validación de tecnología agrícola, ya que actualmente los informes técnicos son categorizados como metas intermedias. Por lo que una iniciativa de generar un repositorio institucional y/o revista científica debería de desarrollarse a nivel institucional para definir los procedimientos para la revisión y aprobación de los productos a publicar, asignar recursos y personal especializado para su adecuada gestión y funcionamiento."

Responsables del área

VERÓNICA MARCELINA TAX SAPÓN
MARIA GABRIELA TOBAR PIÑON

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GUATEMALA, C. A.

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Máxima Autoridad girar instrucciones a la Gerencia General y ésta a su vez a la Subgerencia Técnica, para que en secuencia jerárquica den supervisión y acompañamiento a la Dirección de Asuntos Estratégicos, con el propósito de crear un Archivo Formal que resguarde de forma física y digital, la información generada, producto de la investigación, desarrollada por los distintos programas que integran la Dirección, con el objetivo de resguardar la información con calificación de alta relevancia, debido a que los resultados de las investigaciones desarrolladas, contribuye directamente a los objetivos institucionales, vinculados a la generación, validación y promoción de la Ciencia y Tecnología Agrícolas, así mismo, emitir un normativo donde se establezcan los procedimientos y criterios a utilizar, el cual deberá ser autorizado por los responsables de formalizar las normativas institucionales, con el objetivo de dar cumplimiento a la Norma No. 4.2 Documentos de Respaldo, y Norma No. 4.3 Archivo, de la Norma No. 4 Normas Aplicables a la Información y Comunicación, de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; lo cual permitirá crear un archivo, mediante la recuperación de información de períodos anteriores e identificando la naturaleza, finalidad, resultados de cada investigación, e incorporando además buenas prácticas en materia de gestión de información, control documental, preservación digital, adopción de políticas de respaldo (backups) y seguridad de la información, con el fin de mejorar el resguardo de la información que se genera en el desarrollo de las distintas investigaciones, en los archivos que formalice la Dirección de Asuntos Estratégicos, implementando técnicas y procedimientos que salvaguarden la información que se genere por cualquier medio y permitiendo tener a disposición la información para consulta de los usuarios que consideren oportuno, de acuerdo a la naturaleza y clasificación de la información que contenga cada documento archivado. Así mismo, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna, dentro de los siguientes 10 días hábiles de recepcionado el presente informe, copia del cronograma donde se determinen las acciones a realizar para el cumplimiento de la referida recomendación.	30/03/2026

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la evaluación practicada a la Dirección de Asuntos Estratégicos, con el objetivo de verificar que la normativa actual se encuentre actualizada, sea funcional y cumpla a cabalidad los procesos y procedimientos necesarios para contribuir a los objetivos institucionales vinculados a generar, validar y promover el uso de la Ciencia y Tecnología Agrícolas, se identificaron deficiencias de carácter crítico que requieren atención inmediata, particularmente ante la inexistencia de un marco normativo formal, actualizado, aprobado y debidamente institucionalizado, en ese contexto, se emite el presente informe con el propósito de que las observaciones formuladas sean atendidas de manera oportuna, mediante acciones correctivas y preventivas coordinadas con los responsables y con ello fortalecer el control interno, garantizando que el marco normativo de la Dirección de Asuntos Estratégicos estén alineados con los objetivos estratégicos institucionales.

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GUATEMALA, C. A.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Mélida Aracely Barillas Martínez
Supervisor

F. _____
Nicolás Otoniel Ramos Toma
Auditor,Coordinador

ANEXO

Consenso de Recomendaciones. (1 folio)

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (unidad ejecutora/área administrativa): _____

CAI _____

Número de Nombramiento _____

Tipo de auditoría _____

Período de la Auditoría: _____

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la Implementación _____

Cargo del Responsable: _____

Fecha máxima para implementación _____

No. Deficiencia _____

Descripción de la deficiencia _____

Recomendación sugerida por equipo de Auditoría. _____

¿De acuerdo? *Si* ☐ *No* ☐

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación _____

Recomendación consensuada. _____

Auditor *Auditor Interno*

Máxima Autoridad

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GUATEMALA C. A.